

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 025-2013-TCE y 039-2013-TCE (ACUMULADAS), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**CAUSA No. 025-2013-TCE y 039-2013-TCE (ACUMULADAS)**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2013.- Las 08H40.- **VISTOS.-** Dentro de la causa 025-2013-TCE y 039-2013-TCE (ACUMULADAS), en lo principal se observa: **PRIMERO.-** 1.1 En atención al sorteo de Ley, las causas Nos. 025-2013-TCE y 039-2013-TCE, respectivamente fueron remitidas a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés. En estas denuncias el Director Provincial del Consejo Nacional Electoral de Esmeraldas, señaló como presunto infractor al señor Raúl Iván López Saud, representante legal del Partido Roldosista Ecuatoriano, PRE. 1.2 Mediante Auto dictado el día 11 de febrero de 2013, se dispuso la acumulación de la causa No. 039-2013-TCE a la 25-2013-TCE. **SEGUNDO.-** Con fecha 13 de febrero de 2013, a las 15h15, dentro de la causa No. 019-2013-TCE (ACUMULADA 023-2013-TCE y 037-2013-TCE) el Dr. Patricio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, avocó conocimiento de las denuncias presentadas por el señor Abg. César Cedeño Jalil, Director Provincial del Consejo Nacional Electoral de Esmeraldas, por una presunta infracción electoral. El presunto infractor al que se refiere estas denuncias es el señor Raúl Iván López Saud, representante legal del Partido Político Roldosista Ecuatoriano PRE. Por los antecedentes expuestos y en aplicación de lo previsto en los artículos 76 número 7 letra l) de la Constitución de la República del Ecuador, 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia artículo 19 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se ordena que el expediente No. 025-2013-TCE y 039-2013-TCE (ACUMULADAS) se acumule a la causa No. 019-2013-TCE (ACUMULADA 023-2013-TCE y 037-2013-TCE). Para el efecto, remítase a través de la Secretaria Relatora del Despacho, atento Oficio al Dr. Patncio Baca Mancheno, Juez Vicepresidente del Tribunal Contencioso Electoral, al cual se adjuntará el expediente de la causa No. 025-2013-TCE y 039-2013-TCE (ACUMULADAS), para los fines legales pertinentes. **TERCERO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de febrero de 2013

  
Dra. María Fernanda Paredes Loza  
SECRETARIA GENERAL

